H. CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.980

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con el Señor Juan Carlos Bertoni mediante el cual por cada 30 m3 (treinta metros cúbicos) de escombros que entregue la Municipalidad el Señor Bertoni entregará en permuta 10 metros cúbicos de granza molida.-

ARTICULO 2.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1988.-

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - COLON (B.A.)

Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE